



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, TELEFONO 52 65 74 00 EXT. 7160  
PEDIDO

NO. DE SOLICITUD: 10002148	FECHA DE CELEBRACIÓN AÑO: 2022 MES: 06 DIA: 03	VIGENCIA DEL: 01.06.2022 AL: 31.12.2022	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTO LEGAL: ART 42 DE LA LAASSP	NO. DE PEDIDO: 4500002283
PRESTADOR: 100003851 PRESTADORA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL PITIC, S.A. DE C.V. DOMICILIO: TEHUANTEPEC 116 COL. CENTENARIO C.P. 83260 HERMOSILLO, SONORA R.F.C.: PSP-030530-736			LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Calle Reforma, Local 5 Plaza Reforma, esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Moderna, C.P. 85330 en la Ciudad de Empalme, Sonora. De lunes a sábado elemento de 12x12 conforme al horario de la sucursal. El elemento podrá retirarse al cierre de la sucursal. La dirección de la sucursal es enunciativa, más no limitativa. En caso de algún cambio, se notificará al prestador mediante oficio de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT. El elemento de seguridad NO tendrá tolerancia en la entrada, POR LO QUE EL PERSONAL TENDRÁ QUE ESTAR PRESENTE CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN. El administrador del contrato podrá solicitar por correo electrónico al prestador, la reubicación o sustitución del personal asignado a un inmueble, con tres días de anticipación. Por otra parte, el prestador deberá informar de inmediato por correo electrónico al administrador del contrato cuando reubique o sustituya a su elemento en cualquier momento por necesidades del servicio.	

RESPONSABILIDAD CIVIL: El Prestador, será el único responsable de los daños que el Instituto FONACOT sufra dentro de inmuebles señalados en el numeral II.10. LUGAR Y HORARIO Y VI del anexo técnico, por parte de sus elementos de seguridad, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, para garantizar esto, el prestador deberá presentar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de fallo, póliza de responsabilidad civil por mínimo \$50,000 por evento. (Cantidad en pesos 00/100 M.N.), en la Representación Guaymas-Empalme, en un horario de 9 a 15 hrs de lunes a viernes. En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el Prestador se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 5 días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir en el tiempo establecido, el mismo se descontará del pago de su facturación del mes inmediato posterior.	RESPONSABILIDAD LABORAL: El Prestador será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia del presente documento, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto o solidario, ni el prestador como intermediario, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose el prestador a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SI (X) NO ( ) MONTO: 10,150.00
		FECHA PRESTACION SERVICIO: 01.06.2022 AL 31.12.2022

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD AD	UNIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	33801 "Servicio de Vigilancia"	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REPRESENTACIÓN GUAYMAS-EMPALME DEL INSTITUTO FONACOT"	7	SER	14,500.00	101,500.00

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR. Se requiere el Servicio de Seguridad para los bienes muebles e inmuebles, personal, prestadores de servicios y visitantes de la Representación Guaymas-Empalme del Instituto FONACOT, así como la vigilancia de los mismos con el objeto de preservar la integridad tanto de las personas como de los bienes, dicho servicio se realizará de la siguiente manera: a) El prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar el servicio solicitado con personal propio que posea los conocimientos y capacitación necesaria para su ejecución, respecto del cual mantendrá una relación laboral directa, siendo por ende su único y exclusivo patrón. b) El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir de manera escrupulosa y estricta con la prestación del servicio, siendo responsable previa determinación de las autoridades competentes, por el desempeño de su personal, así como por los daños y perjuicios que éste o estos provoquen en el Instituto derivado de actos de irresponsabilidad, negligencia, impericia, dolo o cualquier otra acción culpable, así como por riesgos y accidentes de trabajo que pudiera llegar a sufrir su personal en el ejercicio de sus funciones. c) Contar con una plantilla de elementos de seguridad suficiente que permita dar respuesta inmediata en caso de faltas y rotación de personal, para evitar que se descuide la seguridad y vigilancia de cada uno de los inmuebles del Instituto. d) Contar con personal debidamente uniformado al inicio de la vigencia del servicio. e) Contar con personal debidamente capacitado en la prestación del servicio de seguridad privada. ELEMENTOS. Proporcionar durante la vigencia de la prestación del servicio el elemento de seguridad, mismo que se describe en el numeral V.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ELEMENTOS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo técnico, mismo que se resumen a continuación: ACTIVIDADES DEL ELEMENTO: Las actividades que se describen a continuación, podrán ser enunciativas más no limitativas dependiendo los requerimientos del Instituto: GUARDIA DE SEGURIDAD. \*Presentarse en su servicio debidamente aseados en su persona, con el uniforme completo y limpio, con gafete o credencial de identificación de la empresa y con el tiempo suficiente para cubrir puntualmente su turno, asimismo, no deberá portar ningún adorno o prenda ajena al uniforme. \*Informar por escrito al Coordinador o Responsable de sucursal de sucesos extraños dentro del inmueble. \*El administrador del contrato a través del personal que designe dará a conocer al guardia de seguridad la ubicación de, en su caso, las alarmas, cuarto de bombas, subestación eléctrica, tomas de agua, tableros de apagado de luces, elevadores y equipo contra incendios. \*Revisar la salida de bienes muebles mediante formato de salida verificando físicamente los datos del bien indicado (salida por recepción). \*Verificar la relación de los responsables del servicio designados por el administrador del contrato del Instituto FONACOT. \*Prohibir estrictamente la entrada de vendedores ambulantes. \*Prohibir la introducción de bebidas alcohólicas, así como a la persona (trabajador o visitante) que muestre síntomas de intoxicación por cualquier sustancia. \*Dirigirse en todo momento con amabilidad ante la gente que solicite información y canalizarla al área correspondiente, previa autorización que para ello obtenga. \*Todas las bitácoras en uso deberán ser entregadas al personal que designe el administrador del contrato debidamente requisitados. PROHIBICIONES EXPRESAS AL ELEMENTO DE SEGURIDAD: El elemento que preste sus servicios en las instalaciones del Instituto FONACOT, se abstendrá de: \*Descuidar su servicio con distracciones tales como lecturas, audiciones de radio, T.V. o acciones que pongan en riesgo las actividades del Instituto FONACOT. \*Tener relación alguna más allá de la laboral con los trabajadores del Instituto FONACOT. \*Estar estrictamente prohibido el aceptar dádivas como puede ser dinero, obsequios y en general todo tipo de ofrecimientos, por lo que deberá incluirlo en el reporte diario en forma precisa y concisa. \*Queda estrictamente prohibido realizar labores domésticas, de carga o descarga o cualquier otra que distraiga al elemento de su cometido y que esté en desacuerdo y demérito del uniforme que porta, solo en caso fortuito y de fuerza mayor que indique el administrador del contrato. \*En los casos que se compruebe negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones del elemento de seguridad, el Instituto FONACOT por medio del Administrador del Contrato solicitará por correo electrónico el cambio correspondiente al prestador, quien se obliga y se compromete a ordenar de inmediato el retiro de dicho elemento del servicio sin ninguna responsabilidad para el Instituto y cubrir su baja con otro elemento que cumpla con las consignas establecidas. \*Dormir en los horarios de turno, para que se mantenga al pendiente de cualquier eventualidad ocurrida durante la prestación del servicio. En caso de identificar algún comportamiento mencionado en el listado anterior, se deberá notificar al administrador del contrato para tomar las medidas subsecuentes y se aplicará la deductiva correspondiente. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PROVEEDOR: \*Experiencia mínima de 1 año en servicios iguales o similares al requerido en el presente procedimiento de contratación. \*Contar con autorización para prestar servicios de seguridad privada a nivel estatal por la competente. \*Deberá contar con capacidad técnica, financiera y de Recursos Humanos para responder de manera inmediata con los requerimientos de la convocante. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL GUARDIA DE SEGURIDAD: \*Edad mínima 24 años, máxima 45 años. \*Estructura mínima para personal masculino 1.60 metros. \*Estructura mínima para personal femenino 1.55 metros. \*Capacidad física para desarrollar las actividades encomendadas. \*Entrenamiento físico para realizar actividades la mayor parte de la jornada de pie. \*Habilidades y Fuerza necesaria para limitar, detener o acompañar a la salida a intruso o cualquier persona que se solicite sea retirado de las instalaciones del Instituto FONACOT. \*No tener antecedentes penales. Lo anterior se deberá acreditar mediante la entrega dentro de su propuesta técnica del curriculum del elemento propuesto en el punto V.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ELEMENTOS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo técnico, dicho curriculum deberá contener al menos los siguientes datos: \*Nombre. \*Domicilio completo. \*Edad, lugar y fecha de nacimiento. \*Adjuntar credencial de elector. \*RFC y CURP. \*Peso y altura. \*Escolaridad. \*Experiencia en el Servicio. \*Habilidades con las que cuenta y cursos de capacitación de dichas habilidades debiendo anexar las constancias correspondientes como diplomas, certificados, etc., debiendo ser entre otras de las siguientes habilidades (mínimo dos por persona): Seguridad en instalaciones. Incendios, control de accesos, control de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación. Rondines de vigilancia y control de accesos. Procedimiento de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba y disturbio civil. Manejo de armas contundentes. Gas lacrimógeno, bastón retráctil, tolete. Carta de antecedentes no penales que expide la Comisión Nacional de Seguridad. CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME Y EQUIPO: El Prestador deberá proporcionar a su personal al menos dos uniformes e implementos de trabajo para el personal asignado al Instituto FONACOT, los cuales estarán integrados de la siguiente manera: Los uniformes deberán cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada. \*Pantalón reglamentario de la empresa. \*Camisas con logotipo de la empresa. \*Gorra reglamentaria. \*Chamarra de invierno con logotipo de la empresa. \*Botas color negro tipo militar. \*Credencial de identificación oficial de la empresa debidamente foliada que identifique plenamente a cada elemento. \*Gas lacrimógeno y porta gas. \*Bastón Retráctil. \*Tolete y argolla de portación. \*Formitua. ENTREGABLES. El Prestador deberá entregar al administrador del contrato, en la Representación Guaymas-Empalme de la Convocante dentro de los 5 días hábiles de cada mes y de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, los siguientes documentos debidamente requisitados: \*Bitácora de sucesos relevantes, en caso de haber. (Mensualmente). \*Lista de asistencia del elemento por sucursal (Mensualmente). \*Listado de los teléfonos de emergencia, así como de los principales servicios públicos.

IMPORTE CON LETRA: CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. MAS I.V.A.	SUBTOTAL	101,500.00
ANTICIPO: N/A	I.V.A.	16,240.00
OBSERVACIONES: *DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO POR LA DIRECTORA ESTATAL EN HERMOSILLO.	TOTAL	117,740.00

POR EL PRESTADOR:	ÁREA REQUIRENTE y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	ÁREA CONTRATANTE:	POR EL INSTITUTO FONACOT:
C. Edmundo Francisco Astiazaran Estrella Administrador Único	Quím. Guadalupe Aguirre Ruiz. Directora Estatal en Hermosillo	Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Sergio Jaír Romero Bonilla Subdirector de Adquisiciones
			Mtro. Eduardo Enriquez Monroy Subdirector General Comercial

Elaboró. - Carlos Augusto Franyutti Martínez:  
Revisó. - Carlos de Alba Alcántara:





**ACTA DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES**



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "R. A. S. P."



09 de noviembre de 2022

En la Ciudad de México a 9 de noviembre del 2022, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria 2022 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13:30 horas, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnología Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Erika Helena Psihas Valdés	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lidio Ruiz García	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022 Titular del Área de Responsabilidades
Miguel Ángel López Reyes	Jefe de Oficina de Integración Presupuestal

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

## II. Aprobación del Orden del Día

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.

### IV. INFORME Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

### V. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios

09 de noviembre de 2022

modificatorios y **01** justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

1. La Secretaria Técnica presentó como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Secretaria Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

**CT8SO.09.11.2022-II**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la aprobación del Orden del Día de la 8ª Sesión Ordinaria.

**III. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.**

Derivado de la revisión del Acta, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

**CT8SO.09.11.2022-III**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.



09 de noviembre de 2022

**IV. Informe y Seguimiento del Acuerdo de la 4ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**

La Secretaría Técnica informó que en la 7ª Sesión Ordinaria que aún no se cuenta con la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la consulta respecto del testado del domicilio de la persona moral; sin embargo, se hizo del conocimiento que se mandó Oficio de consulta y a la fecha no contamos con respuesta por parte de ese Instituto.

Derivado de lo anterior, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, se procedió a la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**V. Presentación de los asuntos que se sometieron a consideración del Comité de Transparencia**

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicitó la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esa Dirección solicitó la clasificación de información de **540** facturas de viáticos testando el domicilio, código QR, RFC, folio fiscal, correo electrónico particular, sello digital del SAT, número de serie del emisor, nombre, número del CSD, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, nombre de terceros, cuenta y clabe interbancaria y sello digital del emisor o CFDI de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

La Secretaria Técnica, solicitó el sentido de su voto ya que no existieron comentarios al respecto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

**CT8SO.09.11.2022-V.1**  
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley

09 de noviembre de 2022

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios modificatorios y **01** justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esa Dirección solicitó la clasificación de información de **119** contratos, **11** pedidos, **9** convenios modificatorios y **01** justificación testando el OCR o número identificador, número telefónico, correo electrónico, número de cuenta y clabe, clave de identificación de la credencial (CIC), domicilio, nombre de terceras personas, clave de elector, número de pasaporte y clave catastral de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

La Secretaria Técnica preguntó a los Miembros si tenían algún comentario u observación sobre el asunto:

El Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, hizo referencia a los 119 contratos y señaló que en 26 corresponden a contratos de arrendamiento, y derivado a que no se celebra por la Ley de Adquisiciones

consideró que el RFC debería testarse; así mismo mencionó que se debió hacer la distinción de cuáles son los que se refieren a la fracción XXVII y cuáles a la fracción XXVIII.

La Secretaria Técnica hizo del conocimiento que en futuras sesiones se hará la distinción solicitada por el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control a que hizo referencia el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y señaló que el RFC se deja libre en los 26 contratos de referencia ya que se celebran por la Ley General de Bienes Nacionales y están relacionados con la fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos, manifestó lo mismo del porqué se dejó sin testar el RFC de esos contratos, mencionando que son proveedores.

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés	✓	

*EdP*



09 de noviembre de 2022

Responsable del Área Coordinadora de Archivos		
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022		

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

**CT8SO.09.11.2022-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 2 votos a favor y una abstención, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios modificatorios y **01** justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaria Técnica, señaló que se concluyeron los asuntos presentados para su confirmación.

**VI. Asuntos Generales**

1. La Secretaria Técnica presentó como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Denuncia	Sujeto Obligado	Fracción
DIT 0592/2022	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	XIX "Servicios que ofrecen"
DIT 0593/2022	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	XXIX "Informes que se generen"
DIT 0751/2022	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	IX "Facturas de viáticos"

Por último, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 47 minutos, se da por terminada la Octava Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia.

  
**Erick Morgado Rodríguez**  
Abogado General  
**Presidente del Comité de Transparencia**

  
**Erika Helena Psihas Valdés**  
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivos**

  
**Lidio Ruiz García**  
Titular del Área de Responsabilidades  
**Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control**